

Quito, 13 de diciembre del 2018

Señor

MANUEL HUMBERTO CHOLANGO TIPANLUIA
SECRETARIO NACIONAL DEL AGUA
Quito

Estimado Secretario:

El sistema regional de agua de El Oro, con el cual se distribuye agua potable a los cantones de Machala, Pasaje y El Guabo, es totalmente vetusto, debido a que fue construido hace más de 36 años, tiempo que sobrepasa su vida útil estimada en máximo 20 años por ser de Asbesto Cemento.

La vetustez del sistema regional ha provocado más de trescientas roturas en diferentes tramos de la línea de conducción, ocasionando el desabastecimiento temporal de agua potable en los tres cantones y consigo molestias a sus ciudadanos.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar molestias a sus usuarios, se desarrolló un Plan Maestro de agua potable, dentro del cual se encuentra concebido la sustitución integral del sistema regional de agua.

El Plan Maestro de agua potable, fue presentado ante la Secretaria Nacional del Agua (SENAGUA), para su aprobación y revisión, entidad que una vez cumplido con el proceso pertinente, lo aprobó, otorgando para el efecto la viabilidad técnica del mismo en el año 2015. Posteriormente, en los primeros meses del año 2018, la información de la viabilidad técnica del Plan Maestro de Agua Potable, fue actualizada por SENAGUA.

La Secretaria del Agua, conjuntamente con el Banco del Estado llegó a conocer la necesidad de sustituir el acueducto regional de agua de El Oro, a través del señor Alcalde del Cantón Machala, Ing. Carlos Falquez Aguilar. Es así que estas entidades con el fin de encontrar una solución al completo problema que afecta a los tres cantones, concretaron varias reuniones con los alcaldes de los Gobiernos Autónomos de los Cantones de Machala, Pasaje y El Guabo, dentro de las cuales se logró un acuerdo entre los involucrados, comprometiéndose SENAGUA y el Banco del Estado en otorgar un crédito de 62'774.334,00 millones de dólares, para que se cumpla con una parte del Plan Maestro de agua potable, que es la sustitución del acueducto regional.

En ese sentido, con el fin de formalizar lo acordado en las reuniones que mantuvieron las entidades antes mencionadas, se suscribieron los siguientes convenios:

- a) Compromiso de Financiamiento entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Machala, El Guabo y Pasaje.
- b) Compromiso de Corresponsabilidad de los Municipios Participantes en la "Misión Agua y Saneamiento para Todos".

Por todo lo expuesto, concurre ante su autoridad, para solicitarle de la manera más comedida, dentro de sus competencias, se sirva incluir dentro del programa "Misión Agua y Saneamiento para Todos" el otorgamiento del crédito de 62'774.334,00 millones de dólares, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones de Machala, Pasaje y El Guabo.

El crédito, según se expresó en las reuniones, deberá ser cancelado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tan solo en un 25%, significando esto, que el crédito será reembolsable en un 25% y el 75% no. El pago del préstamo lo realizarán los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones de Machala, Pasaje y El Guabo, conforme el cuadro que se adjunta al presente documento. Así mismo, me permito detallar el proyecto que se ejecutará con el dinero a recibir.

LINEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION DE MACHALA- PROVINCIA DE EL ORO	
RESUMEN DE PRESUPUESTO	
Actividad	Monto \$ (Sin IVA)
DISEÑO DEFINITIVO DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA – TANQUE DE RESERVA EL VERGEL- PLANTA EL CAMBIO	43'093.910,94
PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACHALA-PROVINCIA EL ORO	19'680.423,06
TOTAL	62'774.334,00

Muy atentamente,

Ingeniero
Carlos Falquez Aguilar
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACHALA



Doctor
Guillermo Serrano Carrión
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

EL

Quito, 13 de diciembre del 2018

Señor
MANUEL HUMBERTO CHOLANGO TIPANLUIA
SECRETARIO NACIONAL DEL AGUA
Quito

SENAGUA
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
Fecha: 20-12-2018, Hora: 15:45
RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS

Estimado Secretario:

El sistema regional de agua de El Oro, con el cual se distribuye agua potable a los cantones de Machala, Pasaje y El Guabo, es totalmente vetusto, debido a que fue construido hace más de 36 años, tiempo que sobrepasa su vida útil estimada en máximo 20 años por ser de Asbesto Cemento.

La vetustez del sistema regional ha provocado más de trescientas roturas en diferentes tramos de la línea de conducción, ocasionando el desabastecimiento temporal de agua potable en los tres cantones y consigo molestias a sus ciudadanos.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar molestias a sus usuarios, se desarrolló un Plan Maestro de agua potable, dentro del cual se encuentra concebido la sustitución integral del sistema regional de agua.

El Plan Maestro de agua potable, fue presentado ante la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), para su aprobación y revisión, entidad que una vez cumplido con el proceso pertinente, lo aprobó, otorgando para el efecto la viabilidad técnica del mismo en el año 2015. Posteriormente, en los primeros meses del año 2018, la información de la viabilidad técnica del Plan Maestro de Agua Potable, fue actualizada por SENAGUA.

La Secretaría del Agua, conjuntamente con el Banco del Estado llegó a conocer la necesidad de sustituir el acueducto regional de agua de El Oro, a través del señor Alcalde del Cantón Machala, Ing. Carlos Falquez Aguilar. Es así que estas entidades con el fin de encontrar una solución al completo problema que afecta a los tres cantones, concretaron varias reuniones con los alcaldes de los Gobiernos Autónomos de los Cantones de Machala, Pasaje y El Guabo, dentro de las cuales se logró un acuerdo entre los involucrados, comprometiéndose SENAGUA y el Banco del Estado en otorgar un crédito de 62'774.334,00 millones de dólares, para que se cumpla con una parte del Plan Maestro de agua potable, que es la sustitución del acueducto regional.

En ese sentido, con el fin de formalizar lo acordado en las reuniones que mantuvieron las entidades antes mencionadas, se suscribieron los siguientes convenios:

- a) Compromiso de Financiamiento entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Machala, El Guabo y Pasaje.
- b) Compromiso de Corresponsabilidad de los Municipios Participantes en la "Misión Agua y Saneamiento para Todos".

Por todo lo expuesto, concurre ante su autoridad, para solicitarle de la manera más comedida, dentro de sus competencias, se sirva incluir dentro del programa "Misión Agua y Saneamiento para Todos" el otorgamiento del crédito de 62'774.334,00 millones de dólares, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones de Machala, Pasaje y El Guabo.

El crédito, según se expresó en las reuniones, deberá ser cancelado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tan solo en un 25%, significando esto, que el crédito será reembolsable en un 25% y el 75% no. El pago del préstamo lo realizarán los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones de Machala, Pasaje y El Guabo, conforme el cuadro que se adjunta al presente documento. Así mismo, me permito detallar el proyecto que se ejecutará con el dinero a recibir.

LINEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION DE MACHALA- PROVINCIA DE EL ORO	
RESUMEN DE PRESUPUESTO	
Actividad	Monto \$ (Sin IVA)
DISEÑO DEFINITIVO DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA - TANQUE DE RESERVA EL VERGEL- PLANTA EL CAMBIO	43'093.910,94
PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACHALA-PROVINCIA EL ORO	19'680.423,06
TOTAL	62'774.334,00

Muy atentamente,

Ingeniero
Carlos Falquez Aguilar

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACHALA

Doctor
Guillermo Serrano Carrión

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Arquitecto
César Encalada Erráez

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE

Machala, 26 de febrero del 2018

Abogada
Ana Paula Ledergerber.
GERENTE SUCURSAL REGIONAL GUAYAQUIL
BANCO DEL ESTADO.
Guayaquil

Señora Gerente:

El sistema regional de agua de El Oro, con el cual se distribuye agua potable a las ciudades de Machala, Pasaje y El Guabo, data de hace más de 36 años, tiempo que lo convierte en un sistema obsoleto, debido a que la vida útil de este, está estimada en máximo 20 años por ser de Asbesto Cemento.

La vetustez del sistema regional ha provocado más de trescientas roturas en diferentes tramos de la línea de conducción, ocasionando el desabastecimiento temporal de agua potable en las tres ciudades y consigo molestias a sus ciudadanos. Con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar molestias a sus usuarios, se desarrolló el Plan Maestro de agua potable, dentro del cual se encuentra concebido la sustitución integral del sistema regional de agua.

El Plan Maestro de agua potable fue presentado ante la Secretaria del Agua SENAGUA, para su aprobación y revisión, entidad que una vez cumplido con el proceso pertinente, lo aprobó, otorgando para el efecto la viabilidad técnica del mismo.

La Secretaria del Agua, conjuntamente con el Banco del Estado llegó a conocer la necesidad de sustituir el acueducto regional del agua de El Oro, a través del Señor. Alcalde del Cantón Machala, Ing. Carlos Falquez Aguilar. Es así que estas entidades con el fin de solucionar el inconveniente, concretaron varias reuniones con los alcaldes de los Gobiernos Autónomos del Cantón Machala, Pasaje y El Guabo, dentro de las cuales se logró un acuerdo entre los involucrados, comprometiéndose SENAGUA y el Banco del Estado en otorgar un crédito de 62'774.334,00 millones de dólares, para que se cumpla con una parte del Plan Maestro de agua potable, que es la sustitución del acueducto regional.

En ese sentido, con el fin de formalizar lo acordado en las reuniones que mantuvieron las entidades antes mencionadas, se suscribieron los siguientes convenios:

- a) Compromiso de Financiamiento entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Machala, El Guabo y Pasaje.
- b) Compromiso de Corresponsabilidad de los Municipios Participantes en la "Misión Agua y Saneamiento para Todos".

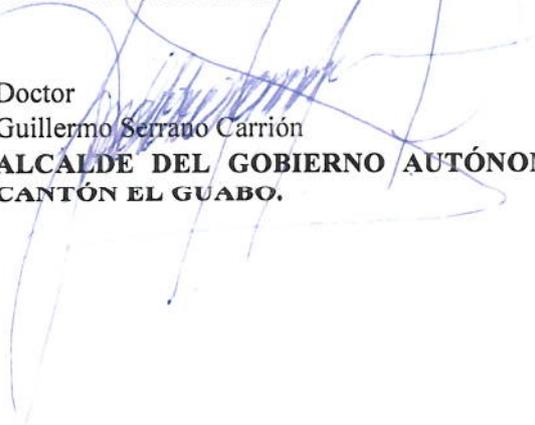
Por todo lo expuesto concurro ante su autoridad, para solicitar de la manera más comedida, se sirva otorgar el crédito de 62'774.334,00 millones de dólares, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones de Machala y El Guabo.

El crédito en un 25% será reembolsable y el 75% no. El pago del préstamo lo realizarán los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones Machala y El Guabo, conforme el cuadro que se adjunta al presente documento. Así mismo, me permito detallar el proyecto que se ejecutará con el dinero a recibir.

LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE MACHALA- PROVINCIA DE EL ORO	
RESUMEN DE PRESUPUESTO	
Actividad	Monto \$ (Sin IVA)
DISEÑO DEFINITIVO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA – TANQUE DE RESERVA EL VERGEL- PLANTA EL CAMBIO	43'093.910,94
PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACHALA-PROVINCIA EL ORO	19'680.423,06
TOTAL	62'774.334,00

Muy atentamente,


Carlos Falquez Aguilar
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MACHALA**


Doctor
Guillermo Serrano Carrión
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN EL GUABO.**


ECC. DESARROLLO ECON. RURAL
2018 FEB 25 PM 2:22
DOCUMENTACION Y ARCHIVO



SUCURSAL ZONAL LITORAL



Oficio Nro. BDE-I-GSZL-2018-0148-OF

Guayaquil - Guayas, 31 de enero de 2018

Asunto: Compromiso de Financiamiento de los GADs Municipales de Machala, El Guabo y Pasaje. línea de conducción de agua potable desde la captación en Casacay a planta la Esperanza a Tanque de reserva El Vergel a El Cambio y Construcción de anillo perimetral y sustitución de redes de asbesto cemento por PVC.

Señor

Carlos Alberto Fálquez Aguilar

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

En su Despacho

De mi consideración:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, adjunto sírvase encontrar copia del Compromiso de Financiamiento con cargo al PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS BDE-AGUA, suscrito el 11 de enero de 2018, entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Machala, El Guabo y Pasaje, por la suma de hasta USD 62.774.334,00 que financia la "Construcción de la línea de conducción de agua potable desde la captación en Casacay a planta la Esperanza a Tanque de reserva El Vergel a El Cambio y Construcción de anillo perimetral y sustitución de redes de asbesto cemento por PVC, en la ciudad de Machala, provincia de El Oro".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ana Mercedes Paula Ledergerber
GERENTE DE SUCURSAL

Copia:

Abogado

Edilberto David León Olaya

Coordinador Jurídico de Sucursal

El.





BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

ZONAL LITORAL



www.bde.fin.ec

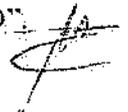


COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE MACHALA, EL GUABO Y PASAJE

Suscriben el presente instrumento por una parte el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE- BP), representado legalmente por el Doctor Byron Ruiz Romero, en su calidad de Gerente General, y por otra los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Machala, El Guabo y Pasaje, representados legalmente por el Ingeniero Carlos Falquez Aguilar, Doctor Manuel Serrano Carrión y Arquitecto César Encalada Erráez, respectivamente, en la calidad de Alcaldes.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Decreto Ejecutivo No. 199 del 25 de octubre de 2017, el Presidente de la República del Ecuador, Licenciado Lenin Moreno Garcés crea el Comité Interinstitucional Agua Segura y Saneamiento para Todos que impulsa la Misión Agua y Saneamiento para Todos cuyo objetivo es garantizar el acceso universal y equitativo a agua segura y saneamiento, articulado con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
- 1.2. En el marco de esta Misión, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., administrará los fondos para el financiamiento de proyectos de agua y saneamiento en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del país.
- 1.3. El Directorio Institucional del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante Resolución No. 2017-DIR-087 del 20 de diciembre de 2017, resolvió conocer y aprobar las condiciones técnicas y financieras del "PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS BDE - AGUA".
- 1.4. El Comité Interinstitucional Agua Segura y Saneamiento para Todos ha establecido una canasta de proyectos para la primera fase de la Misión Agua y Saneamiento para Todos en base a criterios sociales y de viabilidad técnica, considerando en la misma a los GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE MACHALA, EL GUABO Y PASAJE, como beneficiarios de este financiamiento.
- 1.5. El monto de financiamiento se estima ascendería hasta por USD 62.774.334 CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA CAPTACIÓN EN CASACAY A PLANTA LA ESPERANZA A TANQUE DE RESERVA EL VERGEL A EL CAMBIO Y CONSTRUCCIÓN DE ANILLO PERIMETRAL Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE ASBESTO CEMENTO POR PVC, EN LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO".



SEGUNDA.- COMPROMISO DE LAS PARTES:

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. se compromete a:

- 2.1. Coordinar con los GAD Municipales de Machala, El Guabo y Pasaje e impulsar de conformidad con la normativa y procedimientos institucionales, las medidas y acciones necesarias para continuar con el procedimiento de financiamiento destinados al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA CAPTACIÓN EN CASACAY A PLANTA LA ESPERANZA A TANQUE DE RESERVA EL VERGEL A EL CAMBIO Y CONSTRUCCIÓN DE ANILLO PERIMETRAL Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE ASBESTO CEMENTO POR PVC, EN LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO".
- 2.2. Ejecutar el financiamiento del proyecto una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera los recursos al BDE BP.

Los GADs Municipales de Machala, El Guabo y Pasaje se comprometen a:

- 2.3. Asumir las obligaciones de los financiamientos y cubrir con recursos propios los costos de los proyectos de acuerdo a los cuadros de categorías de inversión que se establezcan, así como el valor correspondiente al 12% del IVA, como aporte real efectivo, y cualquier costo y/o requerimiento adicional que se necesite para la ejecución del proyecto en mención.
- 2.4. Presentar toda la documentación, certificaciones, autorizaciones y requisitos técnicos, legales, reglamentarios exigidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que viabilicen y permitan el otorgamiento de los financiamientos solicitados.
- 2.5. Cumplir con los compromisos que se establezcan, resultado de la evaluación del proyecto en el componente de fortalecimiento institucional para la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento, cuya finalidad será lograr la sostenibilidad financiera de los mismos. Para el efecto el BDE BP y los GADs municipales suscribirán un Convenio de Asistencia Técnica.
- 2.6. Cumplir con los compromisos de corresponsabilidad en el marco de la Misión Agua y Saneamiento para Todos.

TERCERA.- EROGACIÓN DE FONDOS:

Por la naturaleza del presente instrumento, su celebración no requiere, ni compromete la erogación de fondos con cargo al presupuesto de las partes suscribientes.

CUARTA.- MODIFICACIÓN:

El presente instrumento podrá ser modificado por las partes en cualquier tiempo, siempre y cuando ambas actúen de mutuo acuerdo y dejen constancia por escrito de las modificaciones que vayan a realizar y que las mismas no desnaturalicen el objeto del programa.

QUINTA.- RATIFICACIÓN Y VIGENCIA.

Los intervinientes se ratifican en el contenido del presente instrumento, el mismo que se mantendrá vigente hasta que, de ser el caso, se realice la calificación y aprobación de las respectivas operaciones de crédito, los informes de evaluación y las resoluciones de aprobación, relativos a los financiamientos de los proyectos referidos en este Compromiso de Financiamiento.

Las partes se ratifican en el contenido del presente instrumento y para constancia lo suscriben en unidad de acto, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el 11 de enero de 2018.



Dr. Byron Ruiz Romero
GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO DEL
ECUADOR B.P.



Ing. Carlos Falquez Aguilar
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MACHALA



Dr. Manuel Serrano Carrión
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE EL GUABO



Arq. César Encalada Erráez
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PASAJE

RESOLUCIÓN No. 2018-DIR-001

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, ordena: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Que, el artículo 160 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece: *"El sistema financiero nacional está integrado por el sector financiero público, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario"*;

Que, el artículo 371 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone la estructura de gobierno de las entidades que conforman el sector financiero público, entre las que consta la Gerencia General;

Que, el artículo 375, número 13, del Código ut supra, entre las funciones del directorio de las entidades financieras públicas dispone: *"(...) 13. Designar al Gerente General de la entidad"*;

Que, el artículo 377 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala los requisitos que debe cumplir el Gerente General de las entidades financieras públicas, entre los que se encuentra la calificación de idoneidad exigida para los delegados al Directorio, por parte del correspondiente organismo de control;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 867, de 30 de diciembre de 2015, el Presidente Constitucional de la República reorganizó el Banco del Estado; entidad que, a partir de dicha fecha, se denomina Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

Que, el artículo 2 del Decreto ibídem señala: *"El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., es una entidad del sector financiero público, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria. En el ejercicio de sus actividades y en el desarrollo de servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, este Decreto, las normas que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, la Junta General de Accionistas del Banco, su respectivo Directorio; y, en los demás, las normas de su Estatuto Social y las que rigen a las instituciones públicas."*

Que, el artículo 8 del Decreto invocado dispone que la administración del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. se ejercerá a través del Directorio y la Gerencia General;

Que, el artículo 9 del Decreto ibídem, penúltimo inciso, determina: *"El Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., será designado por el Directorio de la entidad, será*



responsable de la ejecución oportuna de las políticas y resoluciones que expida el directorio; de la gestión técnica, operativa, administrativa y financiera del banco; y, las demás que le asigne el estatuto social del Banco. ejercerá su representación legal.”.

Que el artículo 41, número 3 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. establece como función del Directorio designar al Gerente General y al Subgerente General de la entidad;

Que, el artículo 43 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., determina que el Gerente General y Subgerente General de la entidad serán designados por el Directorio, serán de libre nombramiento y remoción, cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 377 del Código Orgánico Monetario y Financiero, y para el ejercicio de sus funciones deberá contar previamente con la calificación de idoneidad conferida por la Superintendencia de Bancos;

Que, mediante Resolución No. 2017-DIR-006 de 7 de marzo de 2017, el Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. designó al doctor Byron Guillermo Ruiz Romero, como Subgerente General del Banco;

Que, mediante Resolución No. 2017-DIR-034 30 de mayo de 2017, el Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. nombró al doctor Wilson Germán Mayorga Benaicázar, como Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

Que, mediante Memorando No. BDE-I-GGE-2017-0191-M de 27 de noviembre de 2017, el doctor Wilson Germán Mayorga Benaicázar presentó su renuncia al cargo de Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

En ejercicio de las funciones contenidas en los artículos: 375 número 13 del Código Monetario y Financiero; 9 del Decreto Ejecutivo No. 867; y 41 y 43 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al doctor Byron Guillermo Ruiz Romero como Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Artículo 2.- Delegar la posesión del cargo referido al Presidente del Directorio, una vez que el Gerente General designado se encuentre calificado por la Superintendencia de Bancos.

Artículo 3.- Posesionado el Gerente General y en funciones, presentará el plan de trabajo a este Directorio, en la siguiente sesión ordinaria.

Artículo 4.- Encargar la Subgerencia General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al economista Rolando Vinicio Murguettio Echeverría, hasta la designación del titular.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Talento Humano emita el nombramiento provisional que corresponda, una vez que el Gerente General se encuentre calificado por la Superintendencia de Bancos.



Artículo 6.- Disponer a la Secretaría General, notifique la presente Resolución a la Superintendencia de Bancos.

RAZÓN: Siento como tal, que el Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en sesión extraordinaria instrumentada mediante correo electrónico, Nro. 2018-01 de 05 de enero de 2018, expidió la resolución que antecede.- Distrito Metropolitano de Quito, a **08 DE ENERO DE 2018.**

Dr. Mauricio Pazmiño E.
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



Una vez finalizadas las consultas legislativas de las Elecciones Interiores de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en consecuencia se le presenta en el artículo 3 del Reglamento de Transición; y, artículos 25 numeral 1, 106 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

La Junta Provincial Electoral de El Oro

Se afianza

Carlos Alberto Tulquez Aguilar

la candidatura

Alcalde del Cantón Machala

Para el periodo comprendido entre el 14 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Machala, a 14 de mayo de 2014

Enrique Espinoza Barrera de Alvarado
PRESIDENTE

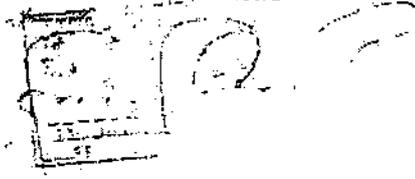
Dr. Apolonia Rodríguez Guzmán
VOCALES

Dr. José María Rivera Torres
VOCALES

Dr. Juan Carlos Alvarado
VOCALES

Dr. Álvaro Sánchez
VOCALES

Dr. Manuel...
SECRETARIO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE
 CONTADORES PÚBLICOS

COE
CONSEJO ECUATORIANO DE CONTADORES

013 **013 - 125** **1001229911**
CANTÓN NÚMERO SEDELA

RUIZ RÓMERO BYRON GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA
PROVINCIA

COTACACHI
CANTÓN

SAGRARIO
PARRQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N 100122991-1



CIUDADANÍA
RESIDENTE PERMANENTE

**RUIZ RÓMERO
 BYRON GUILLERMO**
APELLIDOS Y NOMBRES

**IMBABURA
 COTACACHI
 SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



ES233H122

SUPERIOR **DOCTOR - LEYES**

RUIZ FROIANO GUIDO
PROFESOR DE LA CARRERA DE DERECHO

ROMERO EDILMA
PROFESORA DE LA CARRERA DE DERECHO

QUITO
2015-04-24
2023-04-24




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
MATRIMONIO Y GRAVACIÓN

070185827-6



CEDULA
NOMBRE
DIRECCIÓN
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL
OCCUPACIÓN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
FECHA DE EMISIÓN
LUGAR DE EMISIÓN
ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN

ACTIVACIÓN
SUPERIOR
PROCESO (CATEGORÍA)
DOCTOR - LEYER
AFILIACIÓN (CATEGORÍA)
SERVIDOR GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO
AFILIACIÓN (CATEGORÍA)
CARRERA MAGISTERIA ASISTENTE DE PRIMER NIVEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
EL GUANO
0277-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
0277-02-02

1981
10
11
1987

(Handwritten signatures and marks)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

033
LIVRO 34

033 - 255

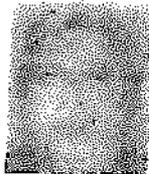
0701858276

GERMANO CARRION DANIEL GUILLELMO
SUJETO

EL DÑO
PROVINCA
EL GUANO
CANTÓN
EL GUANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de El Oro

Confiere a

Manuel Guillermo Enrique Serrano Carrión

la credencial de:

Alcalde del Cantón El Guabo

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Hacienda, a los nueve días del mes de Mayo de 2014

Lata. Euprosita Garces de Estan
PRESIDENTA

D. E. Gonzalo Baldozar Campoverde
VOCAL

CPD. Mayra Rivera Torres
VOCAL

Yda. Guaymas Alvarado Bontas
VOCAL

Ing. Silvia Loayza Jumbo
VOCAL



Después de haberse reunido en sesión pública el Tribunal de los Elecciones el día miércoles de ayer, y de haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior, así como el Informe de la Comisión de Inspección y Control, se acordó en consecuencia lo siguiente en el artículo 1 del Reglamento de Elecciones y en el artículo 1 del Reglamento de Elecciones Seccionales y de Elecciones Locales y de Elecciones para Alcaldes de las Municipalidades de las Provincias del Perú, y de Elecciones para Alcaldes de las Municipalidades de las Provincias del Perú.

La Junta Provincial Electoral de El Cuzco

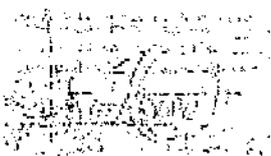
Confirma

Cesar Genaro Encalada Erroza

Intendente de

Alcalde del Cantón Puzuje

El cargo de Alcalde del Cantón Puzuje, en el distrito de Puzuje, provincia de Cuzco, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2011 hasta el 31 de mayo de 2011.



El suscrito, en su calidad de Intendente del Cantón Puzuje, distrito de Puzuje, provincia de Cuzco.

Cesar Genaro Encalada Erroza
PRESIDENTE

Walter Villalón
VOCAL

Compromisos de Corresponsabilidad de los Municipios participantes en la “Misión Agua y Saneamiento para Todos”

Mediante el presente documento, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Machala, como beneficiario del financiamiento de la “Misión Agua y Saneamiento para Todos” se compromete a cumplir lo siguiente:

1. Articulación e integralidad

Con el objeto de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reducir las enfermedades hídricas, conservar y proteger los recursos hídricos, construir una nueva cultura del agua y hábitat saludable, el GAD Municipal participará, al menos, en los siguientes proyectos emblemáticos del Gobierno Nacional:

- ✓ Casa para todos
- ✓ Municipios saludables
- ✓ Médico del barrio
- ✓ Misión ternura
- ✓ Reverdecer el País

2. Planificación y articulación

El GAD Municipal garantizará que los proyectos implementados a través de la Misión Agua y Saneamiento para Todos tengan articulación con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y con los respectivos planes de uso y gestión del suelo; así mismo, actualizará estas herramientas para alinearlos a los objetivos de la misión, y garantizar la protección y conservación de las fuentes hídricas.

3. Participación y transparencia

La ejecución de los proyectos, implementados a través de la Misión Agua y Saneamiento para Todos, garantizará en todas las fases el involucramiento y participación de las poblaciones beneficiarias, como garantía de transparencia, apropiación y condición para la sostenibilidad. Se fomentará además la creación y funcionamiento de mecanismos de control social como veedurías. La Secretaría del Agua -SENAGUA- pondrá a disposición de los GAD Municipales los “lineamientos para la gestión social en proyectos de agua potable y saneamiento en comunidades rurales”.

La contratación de obras dentro de la Misión respetará los principios de competitividad y transparencia, procurando el régimen común dentro del sistema de compras públicas.